



CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2020 DEL 07 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO

BASES PARA EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE LA GRAN DAMA

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

1ª El objeto de este concurso es la elección de la Gran Dama y sus cuatro Damas de Honor del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

2ª Podrán tomar parte en el concurso todas las candidatas que previamente lo soliciten por escrito en las oficinas de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, 4, **del 15 de octubre al 20 de enero de 2020, de 9:00 a 14:00 horas.** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. **se reserva el derecho de ampliar el mencionado plazo si en la fecha referida no se hubieran inscrito un número de candidatas que entendiera como mínimo para el evento.**

3ª Las candidatas deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportar la correspondiente documentación:

a) Tener **más de cincuenta y cinco (55) años.**

b) Aportar junto a la hoja de inscripción, una fotocopia del DNI o certificado de nacimiento del Registro Civil

c) La ficha de inscripción **GD-1** debe estar cumplimentada en su totalidad, con la información correcta y definitiva en relación al patrocinador, diseñador, candidata, nombre de la fantasía y miembros del equipo del diseñador.

d) La música que acompañará a la candidata en su desfile, de una duración máxima de tres minutos, se presentará en **formato CD audio de archivo wave (.wav) 44.1 Khz 16 bit, en el momento de la inscripción.**



CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES

4ª Las fantasías de las candidatas a Gran Dama deben tener unas medidas máximas de **4.50 m. de alto, 3.50 m. de ancho y 4.50 m. de largo (los elementos flexibles deberán ir incluidos en el conjunto)**. El Jurado comprobará las medidas de los trajes antes de la celebración de la gala y está asimismo facultado para hacerlo en cualquier momento durante el transcurso de ésta.

5ª Se permite la utilización de estructuras o mecanismos con o sin ruedas (no motorizados) que faciliten el desplazamiento de las fantasías por parte de las candidatas. El diámetro de las ruedas no podrá ser superior a 11 cm., sin limitación en el número de ruedas.

6ª Está totalmente prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido, como sobre la propia candidata.

7ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho a limitar el número de participantes y de admitir o rechazar a las candidatas cuyo diseño, a juicio de la organización, no reúna las características que el nivel y la calidad del concurso requiere.

En caso necesario, la organización se reserva el derecho de solicitar a los diseñadores la presentación de un boceto y memoria de materiales del vestido presentado al concurso.

8ª El orden de salida se estipulará mediante sorteo que se celebrará el **01 de febrero de 2020** en el lugar que dará a conocer Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., y siempre en presencia de las candidatas.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

9ª Los miembros del Jurado y el secretario serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



Al menos un 60% del Jurado debe estar compuesto por personas relacionadas directamente con el sector del diseño, las artes plásticas o artes escénicas.

Es responsabilidad de la organización que los miembros del Jurado tengan un amplio conocimiento del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, haciéndoles llegar toda la información precisa para ello.

Los jurados realizarán una visita previa a las candidatas antes de la salida al escenario, donde podrán observar con detalle las fantasías y tener un primer contacto con éstas. Los vestidos deberán estar montados en su totalidad y expuestos en un soporte junto a las candidatas, y el diseñador, sin la presencia de ayudantes, maquilladores o cualquier otro acompañante.

Durante la visita el diseñador podrá explicar brevemente al jurado las características del diseño, el proceso de elaboración y confección, los materiales empleados y cualquier otra información que estime conveniente, además de someterse en su caso a las preguntas que se le pudieran formular, todo ello con el ánimo de que los componentes del jurado dispongan del mayor número de elementos de juicio a la hora de puntuar las fantasías presentadas.

Esta visita no será puntuada por los miembros de los jurados.

El vestido tiene que estar en el recinto al menos 120 minutos antes del comienzo de la gala. La candidata deberá estar en el recinto al menos una hora antes del comienzo del acto.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

10ª El Jurado valorará, en plantilla individual, la originalidad y composición del diseño, así como la calidad en el acabado del mismo. Además, se tendrá en cuenta la vistosidad de los materiales empleados y el desenvolvimiento de la candidata. **En ningún caso se valorará la coreografía y el playback elegido.**

Estos aspectos se recogerán en una sola puntuación, que se realizará una vez finalizado el desfile de candidatas, procediendo a clasificarlas



numéricamente en orden creciente. Es decir, si son 10 candidatas, clasificará en 10º lugar a la candidata menos valorada otorgándole un punto; a continuación, en 9º lugar con dos puntos, y así sucesivamente hasta llegar al primer lugar, que será la que reciba la mayor puntuación.

No se podrá situar en la misma posición a dos candidatas.

El Jurado deberá conceder un solo título de Gran Dama del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, así como cuatro títulos de Dama de Honor.

11ª En caso de empate el Jurado procederá a elegir entre las candidatas igualadas a la que haya recibido las notas más altas por el mayor número de componentes del Jurado, proclamando a esta vencedora.

En todos los casos, el fallo del Jurado será inapelable.

PENALIZACIONES

12ª Se penalizará con la pérdida del 50% del cómputo total.

a) Si se superan las medidas establecidas en el apartado 4º de estas bases.

b) Si el vestido no estuviera en el recinto 120 minutos antes del inicio de la gala y la candidata no estuviera presente 60 minutos antes del inicio del evento.

c) Los desprendimientos de partes de la estructura del vestido durante el desfile que afecten a la estética del diseño.

d) La asistencia por parte de miembros del equipo de la candidata durante el desfile en el escenario. (Ante cualquier contratiempo la organización dispone de auxiliares de escena para ayudar a la candidata si fuese necesario).

e) Si se supera el tiempo máximo de presentación y desfile de la candidata, establecido en 3 minutos.



La no asistencia de la candidata al ensayo general de la Gala supondrá la descalificación de ésta.

13ª Queda totalmente prohibida la utilización de elementos escénicos que no formen parte directa del vestido, como:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.
 - animales
 - Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo
- Tampoco se permite la presencia en el escenario de bailarines o figurantes.

PREMIOS

14ª Cada candidata, entidad patrocinadora y diseñador tendrá un reconocimiento que acredite su participación en la Gala de Elección de la Gran Dama del Carnaval otorgado por la organización.

Los títulos y premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., son los siguientes:

- **Gran Dama** **800 € y trofeo.**
 - Entidad patrocinadora** **trofeo.**
 - Diseñador** **trofeo.**
- **1ª Dama de Honor** **500 € y trofeo.**
 - Entidad patrocinadora** **trofeo.**
 - Diseñador** **trofeo.**



- **2ª Dama de Honor 400 € y trofeo.**
 - Entidad patrocinadora trofeo.**
 - Diseñador trofeo.**
- **3ª Dama de Honor 300 € y trofeo.**
 - Entidad patrocinadora trofeo.**
 - Diseñador trofeo.**
- **4ª Dama de Honor 200 € y trofeo.**
 - Entidad patrocinadora trofeo.**
 - Diseñador trofeo.**

El importe de los premios se repartirá al 50% entre la candidata y el diseñador, a los que se deducirán las retenciones legales oportunas.

15ª Las candidatas premiadas están obligadas a asistir a cuantos actos le sean requeridos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., durante todo el año de su reinado -especialmente a la Gran Cabalgata de Carnaval- que finalizará con la Elección de la Gran Dama del Carnaval 2021.

16ª Durante este período deberán abstenerse de promocionar firmas comerciales o productos que no sean los propios de la firma comercial representada en la Gala de Elección o los aprobados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

17ª La asistencia de las premiadas a medios de comunicación durante la celebración del carnaval será coordinada por el Gabinete de Prensa y Comunicación de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

OBSERVACIONES GENERALES



18ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto. Pudiendo tomar las decisiones que estime convenientes ante imprevistos que puedan surgir durante el desarrollo del concurso para velar por el funcionamiento y buen fin del mismo.

19ª El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, lleva implícito la pérdida de los premios y títulos que le pudieran corresponder.

20ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

21ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de organizar una exposición con los trajes que hayan obtenido un premio en el presente concurso en los meses posteriores a la celebración del Carnaval, para lo cual los titulares se comprometen a ceder de forma temporal las fantasías premiadas para tal objeto. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A se compromete a devolver las citadas fantasías en el mismo estado en el que fueron entregadas, asumiendo en su caso los posibles desperfectos causados.

22ª El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 2019

Inmaculada Medina Montenegro

**Consejera Delegada de Promoción de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, S.A.**



INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES (*) EN LOS CONCURSOS.

(*) A estos efectos se entiende por participante, no sólo al que se inscribe como tal en cada uno de los concursos, sino además a todas aquellas personas que de una forma u otra intervienen como ayudantes, colaboradores, maquilladores, peluqueros, bailarines, equipo de apoyo, etc.

- Deben obedecerse las instrucciones del personal de seguridad y organización del evento y respetar las normas del recinto donde se encuentra. Ver especialmente el Plan de Emergencia.
- En el caso de acudir con niños pequeños o menores, se deben controlar sus movimientos en todo momento.
- En caso de sentirse mal (lipotimias, mareos) o sufrir alguna herida durante el espectáculo, debe acudir a los miembros de Protección Civil o asistencia sanitaria que se sitúan dentro del recinto.
- Al entrar o salir, no se detenga en las puertas, ya que puede colapsarlas y provocar graves riesgos.
- En caso de riesgo o emergencia, no pierda la calma y abandone el recinto con celeridad. No corra y siga las instrucciones de los servicios de seguridad.
- No introduzca objetos como botellas, botes, palos, bengalas, etc., que puedan poner en peligro tanto su vida como la del resto de los espectadores.
- En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe a los cuerpos o fuerzas de seguridad.
- Infórmese de dónde se encuentran las salidas, especialmente las de emergencia y en caso de evacuación tome la salida más próxima.
- En caso de incendio debe abandonar el recinto por la salida más próxima o la contigua en caso de estar inutilizada por acumulación de humos.
- En caso de humo en el recinto, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo o similar y abandone el recinto agachándose lo más posible.
- Antes de entrar en el recinto, en el caso de que vaya acompañado de otras personas, tome un punto de referencia del exterior, para que, en el supuesto de pérdida, puedan volverse a reunir.
- Mantenerse tranquilo y sereno ante cualquier emergencia.
- Solicitar la ayuda de los servicios de orden ante cualquier emergencia personal o colectiva que pueda acontecer.
- No encender fuegos, cerillas, ni usar petardos o similares.
- No realizar conexiones eléctricas no autorizadas.



RECUERDE:

- Que está terminantemente prohibido situarse sobre barandillas, verjas u otros lugares no destinados a estos fines. De igual forma, no bloquear las salidas de emergencia.
- Para evitar accidentes, abandonar el recinto de forma ordenada, respetando el orden de salida.
- Que una conducta incivilizada puede provocar una catástrofe.
- Que las mayores desgracias ocurren por el desorden y la prisa.
- Que antes que el espectáculo está su seguridad y la del resto de espectadores.
- Que, de su conducta serena, en la mayoría de los casos, dependerá la solución del problema.
- Que los servicios de orden se encuentran en el recinto para salvaguardar su seguridad. Consúlteles cuanto crea necesario para lograr este fin.
- No entorpecer los movimientos de los servicios de orden.

SOLICITE:

- La colaboración de todos los espectadores en caso de cualquier accidente.



GD-1
CARNAVAL 2020

**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE
LA GRAN DAMA DEL CARNAVAL
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

DATOS DE LA CANDIDATA

NOMBRE:	EDAD:
FECHA NACIMIENTO:	DNI:
TELÉFONOS:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	C.P.:
E: MAIL:	
TÍTULO DE LA FANTASÍA:	

DIMENSIONES:	ALTO	ANCHO	LARGO
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nº DE ACOMPAÑANTES (*)	<input type="text"/>
------------------------	----------------------

(*) Se deberá relacionar los nombres, apellidos y DNI de todos los acompañantes y ayudantes en el reverso de esta solicitud

NOMBRE DEL REPRESENTANTE (**):	
TELÉFONOS:	E-MAIL:

(**) Será el único interlocutor válido con la Organización



DATOS DE LA EMPRESA PATROCINADORA (si la hubiera)

D./Dña:	
DNI:	TELÉFONOS:
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA / A.C:	CIF:
EN CALIDAD DE:	
TLF:	E.MAIL:
SEDE SOCIAL:	LOCALIDAD:
NOMBRE: (1)	DNI:
TELÉFONO:	E-MAIL:
NOMBRE: (2)	DNI:
TELÉFONO:	E-MAIL:

Solicita participar como **CANDIDATA EN LA ELECCIÓN DE LA GRAN DAMA DEL CARNAVAL 2020** de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a ___ de _____ 20__



De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de la presente inscripción presta en este documento su consentimiento a la Organización para proporcionar los datos aportados para fines directamente relacionados con la fiesta del carnaval, y de los que se apreciara por parte de la Organización que pudieran ser de interés para el participante, salvo que expresamente indique lo contrario.

**FDO. EMPRESA
PATROCINADORA**

FDO. LA CANDIDATA

FDO. EL DISEÑADOR

ACOMPAÑANTES

(1)	DNI:
(2)	DNI:
(3)	DNI:
(4)	DNI:
(5)	DNI:
(6)	DNI:
(7)	DNI:
(8)	DNI:
(9)	DNI:
(10)	DNI:

A efectos de hacer efectivo el premio que los interesados pudieran obtener, se deberán además aportar los datos fiscales de la asociación recreativa, empresa, etc., haciendo constar



NOMBRE:
NIF / CIF:
DOMICILIO SOCIAL:
LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:

Con la presente ficha de inscripción deberá aportarse además el/ los logotipo(s) vectorizado(s) o en formato jpg con un mínimo de 300 ppp de resolución, a escala 1:10 de la(s) empresa(s) patrocinadora(s).



FORMULARIO DE DATOS DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN LOS ACTOS, CONCURSOS O GALAS DEL CARNAVAL

Nombre del grupo / asociación / entidad: _____

CIF del grupo / asociación / entidad: _____

Dirección: _____

Nombre del representante / persona de contacto: _____

D.N.I. del representante / persona de contacto: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

El responsable del tratamiento de sus datos es SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en actos, concursos o galas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. La legitimación para el uso de sus datos está basada en su consentimiento al cumplimentar y firmar el presente documento. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y /o finalizados los periodos legales de conservación. Podrán llevarse a cabo transferencias internacionales de datos bajo el marco seguro de Privacy Shield.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos personales son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Le solicitamos su consentimiento para las siguientes finalidades (marque con una X en la casilla correspondiente):

Sí **No**. Consiente la comunicación de los datos de contacto facilitados a los diferentes medios de comunicación (prensa) que deseen contactar con usted como participante.

Sí **No**. Consiente el envío, por parte de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A., de comunicaciones informativas sobre la actividad de esta entidad a través de cualquier medio incluidos los electrónicos (email, sms, etc).

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. en la siguiente dirección: Calle escritor Benito Pérez Galdós nº: 4, 35002, Las Palmas de G.C., Las Palmas, o a través del correo electrónico protecciondedatos@promocionlaspalmas.com. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@promocionlaspalmas.com. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en protecciondedatos@promocionlaspalmas.com.

En Las Palmas de Gran Canaria a _____ de _____ de 20__

Firmado



DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: _____ con Documento Nacional de Identidad nº: _____ mayor de edad y con domicilio en la calle _____ nº _____ en el término municipal _____ actuando en nombre y representación de la candidata a Gran Dama _____ con DNI: _____ y domiciliada en la calle _____ del mismo término municipal.

DECLARO:

A. La veracidad de los datos y documentación aportada.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 20__.

Firma



AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D/Doña _____, con
D.N.I. _____ manifiesta que actúa en calidad de /padre /
madre/tutor-a legal/del menor con nombre _____ y
con D.N.I. _____

Por el presente documento, AUTORIZO a que mi hijo / hija / menor a cargo/ asista al CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, acompañado del mayor de edad con nombre _____ y con D.N.I. _____. Así mismo y por medio del presente documento, manifiesto ostentar la patria potestad, guarda o custodia del menor anteriormente mencionado y afirmo conocer las condiciones de acceso en cuanto a lo dispuesto para l@s menores de edad y las acepto de manera inequívoca en mi propio nombre y en nombre y representación del menor. Que me declaro en razón en la condición que afirmo ostentar, único y exclusivo responsable de su guarda y custodia, y bajo mi responsabilidad y decisión, accede al recinto del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Que me comprometo y obligo a velar por su bienestar y seguridad durante la celebración del acto, impediré el consumo de alcohol o cuales quiera derivados del tabaco u otras sustancias nocivas; su exposición a situaciones de riesgo o peligro de cualquier tipo y, en particular, guardaré especial celo en la guarda y custodia durante la celebración de las actuaciones artísticas situando al menor en lugares seguros. Que, en virtud de todo lo anterior, en mi propio nombre y representación y la que ostento sobre el menor, exonero de cualquier responsabilidad a la organización de los espectáculos, por cualquier daño directo o indirecto que pudieran ser causados por terceros a los menores y haciéndome responsable, asimismo de cuantos daños y perjuicios pudieran ocasionar el menor a las personas cosas o bienes.

Exime así de cualquier responsabilidad a la institución organizadora del evento por los daños y / o perjuicios que los menores pudieran padecer o provocar, además de proclamarse como responsable único de las damnificaciones mencionadas.

Por último declaro que he sido informado de la política de protección de datos y acepto el tratamiento de mis datos, el del menor, así como el de su acompañante.

Fecha: _____

Fdo: _____



NOTAS:

- La presente autorización debe acompañarse de la fotocopia del DNI o documento equivalente del autorizante, autorizado y acompañante.
- Fotocopia del documento acreditativo a la filiación o tutela (libro de familia o cualquier otro documento que lo acredite).
- La Organización del evento podrá requerir la presente autorización en cualquier momento durante el desarrollo del espectáculo. De no presentarla tanto el menor como el adulto que accede al recinto como responsable podrán ser expulsados del recinto sin derecho a ningún tipo de reclamación.

* En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero propiedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. para la gestión del evento y el control del acceso, así como otras obligaciones legales que puedan derivarse.